

REPÚBLICA DE COLOMBIA



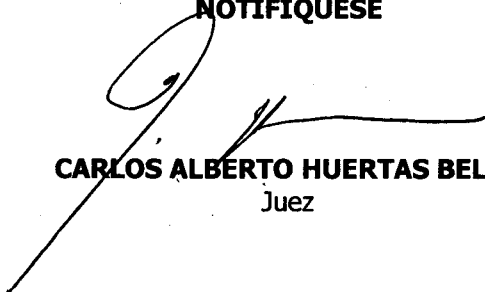
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	COLTANQUES S.A.
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
EXPEDIENTE:	50001 33 33 001 2017 00296 00

Como quiera que la Jefe de la Oficina Jurídica de la Superintendencia de Puertos y Transportes, mediante el oficio N° 20183000429381 del 23 de abril de 2018, en respuesta al oficio N° 11 del 16 de enero de los corrientes (folio 290), remitió la Resolución N° 25245 del 27 de noviembre de 2015 (folios 296 al 298), acto administrativo totalmente diferente al requerido en el auto del 18 de diciembre de 2017 (folio 289), se hace necesario nuevamente oficiar a la aludida entidad para que dentro de los tres días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, remite copia íntegra y legible de **la Resolución N° 24255 del 24 de noviembre de 2015**, , por medio de la cual se le impuso una sanción pecuniaria a la entidad demandante por sobrepeso de carga, con ocasión a la infracción de tránsito **N° 237126 del 4 de febrero der 2013**, so pena de hacer uso de los poderes correccionales previstos en el artículo 44 del CGP.

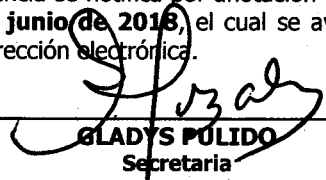
NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 25 del 26 de junio de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PÚLIDO
Secretaria